

JUZGADO VEINTIDOS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo laboral
Radicado	05001-31-05-022-2016-00086-00
Ejecutante	Olga Inés Taborda Muñoz
Ejecutada	La Nación – Ministerio de Educación Nacional
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Auto de sustanciación N°	266

En este proceso ejecutivo laboral promovido por la señora **Olga Inés Taborda Muñoz** contra la entidad **La Nación – Ministerio de Educación Nacional**, de conformidad con lo normado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral en virtud del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se aprueba la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante toda vez que no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término concedido.

No obstante, lo anterior, se requiere a las partes para que a la fecha de un posible pago se actualice la respectiva liquidación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

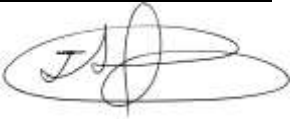


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA

Juez

a.c.

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 131 fijados en la secretaría del despacho hoy 24 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ